

CARTA DEL CEO

Gestioniza Infraestructuras S.L. ha experimentado cambios sustanciales en los últimos años. Hemos presenciado un crecimiento sin precedentes en nuestra empresa, añadiendo nuevos clientes, un gran número de empleados, subcontratas y proveedores. Sin duda, este es un buen momento para reforzar nuestro compromiso de actuar en línea con los principios éticos más exigentes y promover la “confianza” como el valor central de nuestra empresa.

Ser parte de Gestioniza Infraestructuras S.L. implica el compromiso de respetar y cuidar de nuestra marca en todas sus formas, pues la confianza que seamos capaces de inspirar debe estar basada en nuestras actitudes y expresiones. Nuestra reputación se construye y se ve afectada por decisiones y acciones tomadas por cada uno de nosotros.

El cumplimiento de nuestros Principios de Actuación nos ayuda a tomar decisiones y actuar con integridad y profesionalidad; tanto en el diseño e implementación de nuestros procesos de trabajo como en la manera en la que interactuamos con nuestros clientes, empleados, proveedores y la sociedad en general. Por ello, es prioritario que todos los empleados conozcan tanto el espíritu como el contenido de nuestros Principios de Actuación.

Los profesionales han de enfrentarse a situaciones difíciles en el desempeño de su actividad y los Principios de Actuación ayudarán a la adopción adecuada de decisiones.

Nuestros Principios de Actuación aplican en todo momento a todos los profesionales de Gestioniza Infraestructuras S.L., y a la empresa en general.

Te agradezco de antemano tu compromiso con nuestros Principios de Actuación.

Recibe un cordial saludo,



Raúl Salas Vadillo

CEO Gestioniza Infraestructuras

Nuestros Principios de Actuación: el Código Ético

Nuestros Principios de Actuación son la base de la solidez y el prestigio de nuestra empresa. Gracias a ellos logramos la confianza de nuestros grupos de interés y maximizamos el valor a largo plazo para nuestros clientes y para la sociedad en general. Nuestros Principios inspiran y definen la manera en la que desarrollamos nuestra actividad. Deben ser compartidos por todos los empleados para transmitir una misma visión. Apostamos por socios y proveedores que sigan unos Principios de Actuación similares a los nuestros para poder crecer juntos en la misma dirección. Nuestros Principios definen nuestra conducta ética en todo lo que hacemos.

CÓDIGO ÉTICO

La Empresa, sus empleados y proveedores se comprometen a realizar sus actividades en el marco establecido por este Código Ético.

Los empleados y proveedores se comprometen a:

- Realizar todas sus actividades con honestidad, integridad, transparencia, respeto y profesionalismo.
- Buscar siempre defender los derechos e intereses de la empresa, aún sobre sus intereses personales.
- Desarrollar un clima laboral de respeto, de confianza, de igualdad de oportunidades y crecimiento profesional.
- Realizar todas las operaciones de negocio con transparencia, pero guardando la confidencialidad de la información que por actos de competencia sean necesarios.
- Asegurar un lugar de trabajo seguro y saludable.
- Tratar a cualquier otra persona como nos gustaría que nos trataran.
- Siempre cumplir con los acuerdos que se establezcan.
- No tomar decisiones sin valorar el impacto ético.
- No considerar negocios y actividades contrarios a estas prácticas.
- Buscar siempre la máxima credibilidad y transparencia.

- Está prohibida toda práctica de soborno o comisiones en cualquiera de sus formas, ya sea por acción u omisión, mediante la creación o el mantenimiento de situaciones de favor e irregulares con el objetivo de obtener algún beneficio para la compañía, sus profesionales o un tercero frente a otros, con el fin de influir en decisiones de cualquier tipo (incluidas las gubernamentales, administrativas o judiciales) u obtener ventajas indebidas para la empresa. También se prohíbe aceptar cualquier beneficio o ventaja que pueda resultar en un incumplimiento de las obligaciones y deberes de los empleados de la empresa. Informarlo inmediatamente a la Administración de la empresa.
- En las relaciones comerciales, los pagos y cobros se regirán por el principio de máxima transparencia y se realizarán por transferencia bancaria. Podrán admitirse otros instrumentos de pago / cobro conforme a la legislación en materia de blanqueo de capitales.
- No deberán tener negocios directa o indirectamente que pudieran relacionarse con el de la empresa en forma de clientes y/o proveedores, causándose de esta manera un conflicto de intereses. Si por alguna razón resulta que así lo fuere, el empleado deberá dar aviso de inmediato a la Administración de la empresa y no participar en ninguna negociación en forma directa.
- Actuamos institucionalmente con absoluta neutralidad política y nos abstenemos de cualquier toma de posiciones directa o indirecta, sea a favor o en contra de los procesos y actores políticos legítimos.
- Cumplir con las leyes y regulaciones que sean aplicables en el desempeño de sus actividades.

La empresa se compromete a:

- Asumir la obligación de erradicar cualquier forma de corrupción en el seno de la misma, incluidas la extorsión, la criminalidad y el blanqueo de capitales
- Facilitar los medios necesarios para propiciar un ambiente adecuado para que sus actividades, las de sus empleados y accionistas se desarrollen en un ambiente de plena honestidad, integridad, transparencia y respeto.
- Desarrollar una relación de negocios con clientes y proveedores basada en el beneficio mutuo para ambas partes. Tomando en cuenta productos y servicios con tecnologías de punta, con las últimas versiones en el mercado, ya sea de hardware, software y/o

aplicaciones, tomando en cuenta la calidad, oportunidad y precio de dichos productos y servicios, buscando siempre la máxima competitividad.

- Respetar la libre competencia y las leyes aplicables.
- Respetar los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como las declaraciones de la Organización Internacional del Trabajo.
- No dar o recibir, directa o indirectamente sobornos u otros beneficios para lograr ventajas indebidas de carácter económico, comercial y/o de cualquier otro tipo.
- Establecer una política efectiva de igualdad de oportunidades para que sus empleados desarrollen su actividad profesional sobre la base del principio del mérito. Las decisiones de promoción estarán siempre basadas en circunstancias y valoraciones de carácter objetivo. Impulsando la igualdad de oportunidades de manera justa e imparcial, sin prejuicios asociados a la raza, color, nacionalidad, origen étnico, religión, género, orientación sexual, estado civil, edad, discapacidad o responsabilidades familiares.
- Promover y proveer a los empleados de un entorno seguro y estable y se compromete a actualizar de manera permanente las medidas de prevención de riesgos laborales, así como a respetar escrupulosamente la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares en que desarrolle sus actividades empresariales. Asimismo, promueve la aplicación de las referidas normas por parte de las empresas colaboradoras, subcontratas y proveedores con los que opera.
- Cumplir con las leyes y regulaciones que sean aplicables en el desempeño de sus actividades.
- Todos los empleados deben guardar la más estricta confidencialidad sobre aquella información a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional. Los empleados no deberán utilizar, revelar o difundir información reservada y confidencial a no ser que hayan sido adecuadamente autorizados, con la sola excepción de aquellos supuestos que legalmente obliguen o habiliten dicha difusión. La información confidencial solamente será desvelada y utilizada por un empleado para los fines que tuviera asignado conforme a su contrato laboral o relación que le vincule con la empresa. En el caso de que el empleado requiriera la asistencia de un tercero y fuera necesario revelarle la información confidencial, el empleado tomará las medidas necesarias para que la información sea debidamente protegida. El empleado no desvelará, directa o indirectamente, la información a terceras personas diferentes de las referidas en el

apartado anterior. La información no será copiada, reproducida o duplicada, total o parcialmente, sin la autorización escrita de la empresa. El empleado notificará a la mayor brevedad posible cualquier tratamiento o uso incorrecto de información confidencial

- Gestioniza Infraestructuras manifiesta su total rechazo al trabajo infantil y a todo tipo de trabajo forzoso, obligatorio, o bajo coacción y se compromete a respetar la libertad de asociación y negociación colectiva.
- Gestioniza Infraestructuras se compromete a Difundir este Código Ético entre todos sus empleados y proveedores, asegurándose de que estos principios son claramente entendidos y observados. Adicionalmente, deberá vigilar y proveer de un canal de comunicación que permita que cualquier incumplimiento pueda ser denunciado sin causar consecuencias a las personas que pudieran informar de dichos incumplimientos.

Firmado:



Raúl Salas Vadillo
CEO Gestioniza Infraestructuras